

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/041/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-294/2022



Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de febrero de 2022.

Mtra.   
Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 01 de febrero del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública**, señalando como presunta autoridad responsable a la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*“...Que quiero interponer queja en contra de Agentes de Seguridad Publica, ya que, el día domingo 30 de Enero de 2022 aprox. a la 1-1:30 a.m. me encontraba en el estacionamiento del lugar denominado METROPOLI que se encuentra sobre la calle [redacted], estaba en mi vehículo con mi [redacted] sin pantalones pero con ropa interior, cuando de pronto llega una patrulla y se para frente la puerta de conductor de mi vehículo, sin torretas o sirenas y se bajan dos agentes con linternas, me percató que nos toman fotografías a mí y a mi novia dentro del carro y nos empiezan a gritar que nos bajemos del vehículo, les decimos que no nos podemos bajar, nos indican que si no nos bajamos van a remolcar el vehículo y bajarnos a la fuerza; Nos esperan a que nos vistiéramos, bajamos del vehículo y nos indican que nos van a realizar una multa de \$8,000 por persona, más los costos de traslado del vehículo por la grúa, me piden identificación y hacen el ademán para esposarme, uno de los elementos me menciona en forma de amenaza que él estaba en su derecho de exhibirnos publicando las fotos que nos habla tornado; posterior revisan el carro y sacan nuestros zapatos que no nos hablamos puesto, acto seguido me piden mi identificación, una vez que le muestro mi identificación le toman una foto y se retiran rápidamente, sin darnos alguna explicación, finalmente cuando se retiran me percató que al momento que revisaron los elementos mi vehículo se llevaron las llaves del carro y llaves de mi casa; Por último, quiero señalar la preocupación que me genera que al tener una foto de mi identificación oficial, las llaves de mi vehículo y de mi casa pueda ser expuesto a un abuso mayor por parte de los agentes de seguridad pública. Es mi deseo llevar este procedimiento de queja por la vía de conciliación en el sentido siguiente: Se regresen las llaves tanto de mi vehículo marca Suzuki modelo Swift color rojo, las llaves de mi casa, de ser el caso si los elementos de seguridad cuentan con la fotos que nos tomaron se eliminen y no ser molestado en mi persona, familia o posesiones siempre y cuando no este cometiendo infracción o delito que lo amerite. Siendo todo lo que deseo manifestar”*

*Dinica*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno y de ser ciertas las manifestaciones del quejoso, se le regresen las llaves de su vehículo y de casa, además, se instruya a los Agentes de la Corporación, para que se abstengan de realizar actos de molestia o privación de derechos en perjuicio del quejoso y de su pareja, su familia, domicilio, propiedades o posesiones, sin que sea fundada y motivada su intervención con forme lo estipula el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- Disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”**

Lic. \_\_\_\_\_

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/041/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-293/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de febrero de 2022.

Mtro.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 01 de febrero del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, señalando como presunta autoridad responsable al **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*“...Que quiero interponer queja en contra de Agentes de Seguridad Pública, ya que, el día domingo 30 de Enero de 2022 aprox. a la 1-1:30 a.m. me encontraba en el estacionamiento del lugar denominado METROPOLI que se encuentra sobre la calle José Vasconcelos, estaba en mi vehículo con mi novia sin pantalones pero con ropa interior, cuando de pronto llega una patrulla y se para frente la puerta de conductor de mi vehículo, sin torretas o sirenas y se bajan dos agentes con linternas, me percató que nos toman fotografías a mí y a mi novia dentro del carro y nos empiezan a gritar que nos bajemos del vehículo, les decimos que no nos podemos bajar, nos indican que si no nos bajamos van a remolcar el vehículo y bajarnos a la fuerza; Nos esperan a que nos vistiéramos, bajamos del vehículo y nos indican que nos van a realizar una multa de \$8,000 por persona, más los costos de traslado del vehículo por la grúa, me piden identificación y hacen el ademán para esposarme, uno de los elementos me menciona en forma de amenaza que el estaba en su derecho de exhibirnos publicando las fotos que nos habla tornado; posterior revisan el carro y sacan nuestros zapatos que no nos hablamos puesto, acto seguido me piden mi identificación, una vez que le muestro mi identificación le toman una foto y se retiran rápidamente, sin darnos alguna explicación, finalmente cuando se retiran me percató que al momento que revisaron los elementos mi vehículo se llevaron las llaves del carro y llaves de mi casa; Por último, quiero señalar la preocupación que me genera que al tener una foto de mi identificación oficial, las llaves de mi vehículo y de mi casa pueda ser expuesto a un abuso mayor por parte de los agentes de seguridad pública. Es mi deseo llevar este procedimiento de queja por la vía de conciliación en el sentido siguiente: Se regresen las llaves tanto de mi vehículo marca Suzuki modelo Swift color rojo, las llaves de mi casa, de ser el caso si los elementos de seguridad cuentan con la fotos que nos tomaron se eliminen y no ser*

11/02/2022  
13:22 ho

*molestado en mi persona, familia o posesiones siempre y cuando no este cometiendo infracción o delito que lo amerite. Siendo todo lo que deseo manifestar”*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno y de ser ciertas las manifestaciones del quejoso, se le regresen las llaves de su vehículo y de casa, además, se instruya a los Agentes de la Corporación, para que se abstengan de realizar actos de molestia o privación de derechos en perjuicio del quejoso y de su pareja, su familia, domicilio, propiedades o posesiones, sin que sea fundada y motivada su intervención con forme lo estipula el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- Disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

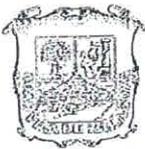
Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”**

**Lic.**

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**



Estado  
de Coahuila

"Año 2021, reconocimiento al personal de salud por la  
lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 15 de Febrero de 2022

Núm. Oficio: SSP/DGDH/240/2022

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN  
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC  
P R E S E N T E.-

En relación a su atento oficio **SV-294/2022** y al expediente de queja **CDHEC/2/2022/041/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el **C. JOGE RICARDO CONTE MARTIN**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la pruebas de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

**SEGUNDO.-** Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ANA CELIA ARANA ALMAGUER



ACAA

Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402, Int. 1,  
Centro Metropolitano, C.P. 25050. Saltillo, Coah.  
(844) 439-98-03, Ext. 8016